



ACUERDO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

EN LO GENERAL: ACUERDO PARLAMENTARIO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LICENCIA TEMPORAL PRESENTADA POR EL DIPUTADO SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE FEBRERO DEL PRESENTE.

VOTOS A FAVOR: 16 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0

EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA. LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.


DIP. PRESIDENTA


DIP. SECRETARIO



29 FEB 2024

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

DIP. ARACELI GERALDO NUÑEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E.-

APROBADO EN VOTACION	
NOMINAL CON	
16	VOTOS A FAVOR
0	VOTOS EN CONTRA
0	ABSTENCIONES

Esta Junta de Coordinación Política, órgano de gobierno y expresión de la pluralidad de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado, acorde a lo establecido por los artículos 27 párrafo tercero, 25, 36, 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, **NOS PERMITIMOS SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL DIPUTADO SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ, CON EL OBJETO DE MODIFICAR LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA Y APROBADA POR EL PLENO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2024, PARA AUSENTARSE DE SUS FUNCIONES A PARTIR DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO HASTA EL DÍA TRES DE JUNIO DE 2024, REINCORPORÁNDOSE EL DÍA CUATRO DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, al tenor de los siguientes:**

CONSIDERANDOS

I.- Con fecha dos de febrero del año dos mil veinticuatro, el Diputado Sergio Moctezuma Martínez López, en su calidad de diputado de la XXIV Legislatura, presentó oficio No. CJ/SMML/025/2024, dirigido a la Presidenta del Congreso del Estado, Diputada Araceli Geraldo Núñez, por el cual, presenta solicitud de licencia temporal, sin goce de sueldo, para separarse del ejercicio del cargo de diputado de la XXIV Legislatura **A PARTIR DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO HASTA EL DÍA TRES DE JUNIO DE 2024.**



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

II.- La solicitud de licencia temporal referida, fue recibida en la Presidencia de este Congreso y la Presidenta de la Mesa Directiva, de acuerdo a la facultad conferida por el artículo 50 fracción II, inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, remitió dicha solicitud a la Junta de Coordinación Política para su análisis, discusión y acuerdo respectivo.

III.- Con fecha 15 de febrero de 2024, el pleno del Congreso del estado, aprobó el acuerdo presentado por la Junta de Coordinación Política, por el cual, se aprueba la solicitud de licencia temporal presentada, por quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

IV. - Con fecha 26 de febrero del año dos mil veinticuatro, el Diputado Sergio Moctezuma Martínez López, en su calidad de Diputado de la XXIV Legislatura, presentó oficio No. CJ/SMML/153/2024, dirigido a la Presidenta del Congreso del Estado, Diputada Araceli Geraldo Núñez, por el cual, solicita un ajuste al periodo de vigencia de la licencia temporal, que le fue concedida, sin goce de sueldo, para separarse del ejercicio del cargo de Diputado de la XXIV Legislatura presentada y aprobada por el pleno con fecha 15 de febrero de 2024, por lo que solicita reincorporarse a su curul el día lunes 03 de junio de la presente anualidad. Lo cual pide se declare procedente, en razón de que con ello no se violenta dispositivo alguno de la ley de la materia.

V.- En atención a lo antes referido, se emiten los siguientes;



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política es el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, procurando el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- Del análisis jurídico realizado a la solicitud presentada, esta Junta de Coordinación Política, considera que acorde a lo establecido por el artículo 25 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la instancia decisoria para el otorgamiento de Licencias Temporales y Definitivas a las y los Diputados, es el Pleno del Congreso del Estado, siendo esta aprobada por mayoría simple, conforme a lo establecido el numeral en cita.

TERCERO.- De lo referido del numeral 25 en el segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se entenderá por licencias temporales, aquellas que otorgue el Pleno a una o un Diputado para ausentarse de sus funciones por más de quince días, como la que hoy nos ocupa, por lo que se deberá cubrir dicha ausencia por el o la diputada suplente.

CUARTO.- La licencia concedida será otorgada sin goce de las dietas correspondientes, tal como lo dispone el artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

Por todo lo anterior, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, actuando de conformidad con el



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

Acuerdo emitido, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable XXIV Legislatura los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Esta Honorable XXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, aprueba la solicitud de modificación de la licencia temporal sin goce de dieta o remuneración alguna, aprobada por el Pleno del Congreso del Estado, al **Diputado Sergio Moctezuma Martínez López**, para ausentarse de sus funciones a partir del día veintiocho de febrero hasta el día dos de junio de 2024, reincorporándose el día tres de junio de la presente anualidad.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo a la Dirección de Administración de este Congreso, a efecto de que se realicen las medidas administrativas conducentes.

Dado en sesión virtual a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.


DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE

DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
INTEGRANTE



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

DIPUTADA MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO
INTEGRANTE

DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE

DIPUTADO CÉSAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA
INTEGRANTE

DIPUTADO MIGUEL PEÑA CHÁVEZ
INTEGRANTE

ACUERDO PARLAMENTARIO SOBRE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL PERIODO DE VIGENCIA DE LA LICENCIA TEMPORAL, SIN GOCE DE DIETA, APROBADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO AL DIPUTADO SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ, PARA AUSENTARSE DE SUS FUNCIONES A PARTIR DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO HASTA EL DÍA DOS DE JUNIO DE 2024.